

Expediente: 307/17

Carátula: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ SANAGUA SANCHEZ MARIA EUGENIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 15/10/2025 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - SANAGUA SANCHEZ, MARIA EUGENIA-DEMANDADO

20176145081 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR

20176145081 - TERAN, NICOLAS JOSE-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 307/17



H106038757925

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV° Nominación**

**JUICIO: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ SANAGUA SANCHEZ MARIA EUGENIA s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 307/17.**

**PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PLANILLA.**

**San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2025.**

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562200003580635, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado NICOLAS JOSE TERAN, C.U.I.T. N° 20176145081, en el Banco Macro S.A., N°: 462209556613522, la suma de:

a) \$ 51586.35: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 56072.12 ) menos el 8% (\$ 4485.77.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 10092.98: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 5607.21.- (10% a cargo de la parte) y \$ 4485.77.- (8% a cargo del beneficiario).- NAR - 307/17.

Actuación firmada en fecha 14/10/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.